



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1073-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, con el Oficio N° 685-2018-UNHEVAL/DA, solicita viáticos para tres personas incluido un conductor, con la finalidad de realizar la difusión y propaganda del proceso de admisión 2019-I, en los lugares de Ambo, Cerro de Pasco, La Merced, Oxapampa, Pozuzo y Huancayo; en mérito al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0162-2018-UNHEVAL, por servicio de publicidad, del 08 al 10 de agosto de 2018, para la difusión, pegado de afiche, entrega de volantes y otros, debido que a partir de la Ley N° 30793 no es posible realizar publicidad en medios de comunicación (televisivos, escritos y radiales), por tal motivo todo el personal está obligado a salir y desarrollar actividades de publicidad;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 934-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0584-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0097-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, con la disponibilidad presupuestal para otorgar viáticos;

Que, asimismo, con el Oficio N° 240-2018-J-UT/OFAPO, el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del minibús JAC de placa N° EGV 169 y el conductor Carlos León Martel; indicando que se requiere tanquear de combustible el vehículo más 25 galones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6917-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa N° EGV-169, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor CARLOS LEÓN MARTEL, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** del 08 al 10 de agosto de 2018, para trasladar por las ciudades de Ambo, Cerro de Pasco, La Merced, Oxapampa, Pozuzo y Huancayo a los señores Dr. GERARDO GARAY ROBLES, Director de Admisión y HUMBERTO RIQUELME LUNA, Jefe de Admisión, a quienes también se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** del 08 al 10 de julio de 2018, para la difusión propaganda del proceso de Admisión 2019-I. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 98, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones, para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-GRH-UT-UEgresos-UEyC-File-Archivo